

Martes, 30 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la Residencia de Mayores.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016, sobre Ordenanza fiscal reguladora de la Residencia de Mayores Dios Padre de la localidad, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se acuerda por UNANIMIDAD la modificación siguiente:

“La aportación de los usuarios para las plazas no subvencionadas por la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, SEPAD. Dichos usuarios pasarán a pagar el 85% de sus ingresos.

El cálculo de la cuota mensual de todos los usuarios se realizará conforme a las pensiones actualizadas por la Seguridad Social o cualquier otro pagador que corresponda..

Cuando el usuario de la Residencia ingrese durante la primera quincena del mes deberá abonar la mensualidad completa.

Cuando el usuario de la Residencia ingrese después del día 15 de cada mes deberá abonar el 50% de la cuota mensual.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.



Martes, 30 de mayo de 2017

Villanueva de la Sierra, 23 de mayo de 2017
Felipe J. Saúl Calvo
ALCALDE

